



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA JURADO VERA Y
MAIRA ALEJANDRA JURADO VERA
CAUSANTE: ARNOLDO JURADO ESCALANTE
RADICACION: 54001-31-60-005-2020-00131-00
FECHA: 19 de abril de 2021

Considerando la solicitud del Dra. Ruth Yadira Bustamante Mora, se accede a lo solicitado y se le concede la prórroga de 10 días a fin de que allegue en debida forma el trabajo de partición conforme el art. 508 del C.G.P, además de acuerdo con el decreto 806 de 2020 deberá remitir en simultáneo dicho trabajo a todos los correos electrónicos de los sujetos procesales.

El presente se notifica por estado que de conformidad con el art. 9 del decreto 806 de 2020, se fija virtualmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 0062 de fecha 20 04 2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1ce3523df5b47e46eedc1c674a36a4fd678a4b1833cd4b7a8e6aab0b9e76a037
Documento generado en 19/04/2021 07:20:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>